



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(18) Y
(21)	242.744	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	17 Abril 1979	

MODELO DE UTILIDAD inscrita el Registro de acuerdo con las leyes que rigen en la presente clasificación y según el contenido de la memoria adjunta.

(20) PRIORIDADES:	(22) FECHA	(23) TIPO
(21) NUMERO		
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	F03D 1/32	
(54) TITULO DE LA INVENCION		
DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA CISTERNAS DE INODOROS		
(71) SOLICITANTE (ES)	DON ROSA MARIA RIBES RUIZ	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Bachiller, 6 VALENCIA	
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

js

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención aplicada a la fabricación de dispositivos
de alimentación para cisternas de inodoros, ditúa el estado
actual de la técnica en una etapa según la cual, estos aparatos
comprenden una cámara de alimentación con entrada lateral
5 de agua, cuya cámara se cierra mediante una tapa superior
con la colaboración de un órgano de tuerca, incluyendo dicha
cámara un elemento de membrana sujeto por su borde perimetral
entre la tapa de la cámara y esta última. En la cámara de
alimentación un vástago de válvula, con cabeza flexible, atraves
10 viesa a la membrana y tiene desplazamiento axial respecto de
la tapa de la cámara por la acción de la verilla de un flotador,
completándose el dispositivo con un tubo de salida inferior para
el agua que penetra en dicha cámara de alimentación.

15 El estudio de las características constructivas de los
dispositivos alimentadores de esta naturaleza induce la
conclusión de que el estado de la técnica se encuentra en
una fase caracterizada por su complejidad en cuanto al proceso
de fabricación de los componentes básicos del alimentador y,
20 consiguientemente, en cuanto al montaje de dichos componentes,
en el sentido de que, en un proceso convencional de fabricación
se requiera la presencia de un elevado número de moldes que
genera altos costos de producción, asociada al montaje de las
piezas inyectadas con la colaboración
25 de mano de obra especializada.

30 El dispositivo de alimentación para cisternas de inodoros que
constituye el objeto de la presente solicitud resulta de la
reducción del estado de la técnica a los límites precisos de
fabricación y montaje, sobre la base de unificar componentes
fundamentales del alimentador en una estructura

1 funcional, que al mismo tiempo reduzca fases operativas de
montaje posterior. Consiguientemente, parte del hecho de que
la cámara de alimentación está moldeada de origen, en una
sola pieza, con un tubo lateral de entrada de agua desde la
5 red, el cual penetra en el interior de la cámara de alimenta-
ción formando una boquilla enfrentada a la cabeza flexible
del vástago de la válvula.

En estas condiciones, la cámara de alimentación queda
dividida, a la altura de la situación de la citada boquilla,
10 en dos compartimientos relacionados con al menos un paso de
intercomunicación, con la particularidad de que el extremo
inferior de dicha cámara de alimentación, que es sustancial-
mente abierto de origen, está cerrado por un racor o similar
con carácter desacoplable, al que queda vinculado el extre-
15 mo superior del tubo de salida para el agua que penetra en
la cámara de alimentación por el tubo lateral de ésta últi-
ma.

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta,
se ha confeccionado, con carácter simplemente explicativo,
20 un juego de planos que representa una forma ideal de ejecu-
ción del dispositivo de alimentación para cisternas de ino-
doros que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura única representada nos ofrece una vista
esquemática, en sección vertical, de un dispositivo de ali-
25 mentación para cisternas de inodoros hecho según el invento.
Como puede observarse, comprende una cámara de alimentación
-1- con una entrada lateral -2- de agua, estando la cámara
de alimentación cerrada mediante una tapa superior -3- me-
diante un órgano de tuerca -4-. Dentro de la cámara de ali-
30 mentación -1- existe un elemento de membrana -5- sujeto por

1 su borde perimetral -6- entre la tapa -3- y la cámara de
alimentación -1-. También existe un vástago de válvula -7-
con cabeza flexible -8-, el cual atraviesa a la membrana -5-
y tiene desplazamiento axial respecto de la tapa -3- por la
5 acción de la varilla -9- de un flotador (no representado). El
alimentador se completa, finalmente, con un tubo -10- de sa-
lida inferior para el agua que penetra en dicha cámara de
alimentación -1-. La novedad, objeto de patente, de este dis-
positivo alimentador consiste en que la cámara de alimenta-
10 ción -1- está moldeada de origen, en una sola pieza, con el
tubo lateral -2- de entrada de agua desde la red. Este tubo
lateral -2- penetra, según -11- en la cámara de alimentación
-1-, formando una boquilla -12- enfrentada a la cabeza fle-
xible -8- del vástago de válvula -7-, quedando dividida la
15 cámara de alimentación -1- en dos compartimientos que se re-
lacionan mediante el paso -13-.

Otro aspecto de la novedad del propio dispositivo de
alimentación consiste en que el extremo inferior -14- de la
cámara de alimentación -1- que es abierto de origen, queda
20 cerrado por un raor o similar -15-, con carácter desacopla-
ble, al que queda vinculado el extremo superior -16- del tu-
bo de salida -10-, por ejemplo, mediante un acoplamiento
de presión.

De la descripción de los dibujos que antecede se de-
25 duce, prácticamente, la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

El agua proveniente de la red, penetra en la cámara
de alimentación -1-, a través del tubo lateral -2-. Este
tubo lateral, presenta, como en los casos habituales, miem-
30 bros -17- de conexión a la red y -18- de montaje a la cister-

1 na. En la posición de apertura de la válvula que corresponde
a la representada, el agua que penetra en la cámara de ali-
mentación -1- recorre el paso -13- y desemboca en el inte-
rior de la cisterna a través del tubo -10-. Cuando el agua
5 alcanza en la cisterna el nivel previsto, se eleva el flota-
dor y la varilla -9- desplaza al vástago -7- produciéndose
el cierre de la boquilla -12-.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia
10 comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos
más señalados, son las siguientes:

- 15 1.- Simplificación del proceso fabril del alimentado
al reunir en una sola unidad la cámara de alimen-
tación y el tubo lateral de entrada de agua, lo
que implica una reducción de los costos de produc-
ción.
- 20 2.- Reducción simultánea de la fase operativa de mon-
taje, lo que supone un ahorro considerable de
tiempo, energía y mano de obra.
- 25 3.- Aumento de la capacidad de maniobra sobre la cá-
mara de alimentación, en cuanto que presenta su
extremo inferior cerrado por un racor practica-
ble, lo que al mismo tiempo facilita el montaje
del tubo inferior de salida, de donde es eviden-
te que el modelo solicitado adquiere una utili-
dad práctica singular por el beneficio o efecto
nuevo que aporta a la función a que se destina.
30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA CISTERNAS

5

10

15

20

25

30

DE INODOROS, del tipo que comprende una cámara de alimentación con entrada lateral de agua, una tapa de cierre superior asociada a dicha cámara mediante un órgano de ~~aperc~~perca, un elemento de membrana sujeto por su borde perimetral entre la tapa de la cámara y esta última, un vástago de ~~válvula~~válvula con cabeza flexible que, atravesando a la membrana, ~~tiene~~tiene desplazamiento axial respecto de la tapa de la cámara por la acción de la varilla de un flotador, y un tubo de ~~salida in~~salida inferior para el agua que penetra en dicha cámara; ~~caracteri~~caracterizado esencialmente porque la cámara de alimentación está moldeada de origen, en una sola pieza, con el tubo lateral de entrada de agua desde la red, el cual penetra en el interior de la cámara de alimentación formando una boquilla enfrentada a la cabeza flexible del vástago de la válvula, con la particularidad de que la cámara de alimentación queda dividida, a la altura de la situación de la citada boquilla, en dos compartimientos relacionados por al menos un paso de intercomunicación, y porque el extremo inferior de la cámara de alimentación, que es sustancialmente abierto de origen, está cerrado por un racor o similar, con carácter desacoplable, al que queda vinculado el extremo superior del tubo de salida para el agua que penetra en la cámara de alimentación por el tubo lateral de esta última.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE ALIMENTACION PARA CISTERNAS DE INODOROS.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 abril 1.979.

BERNARDO UNGRIA

D.º

10

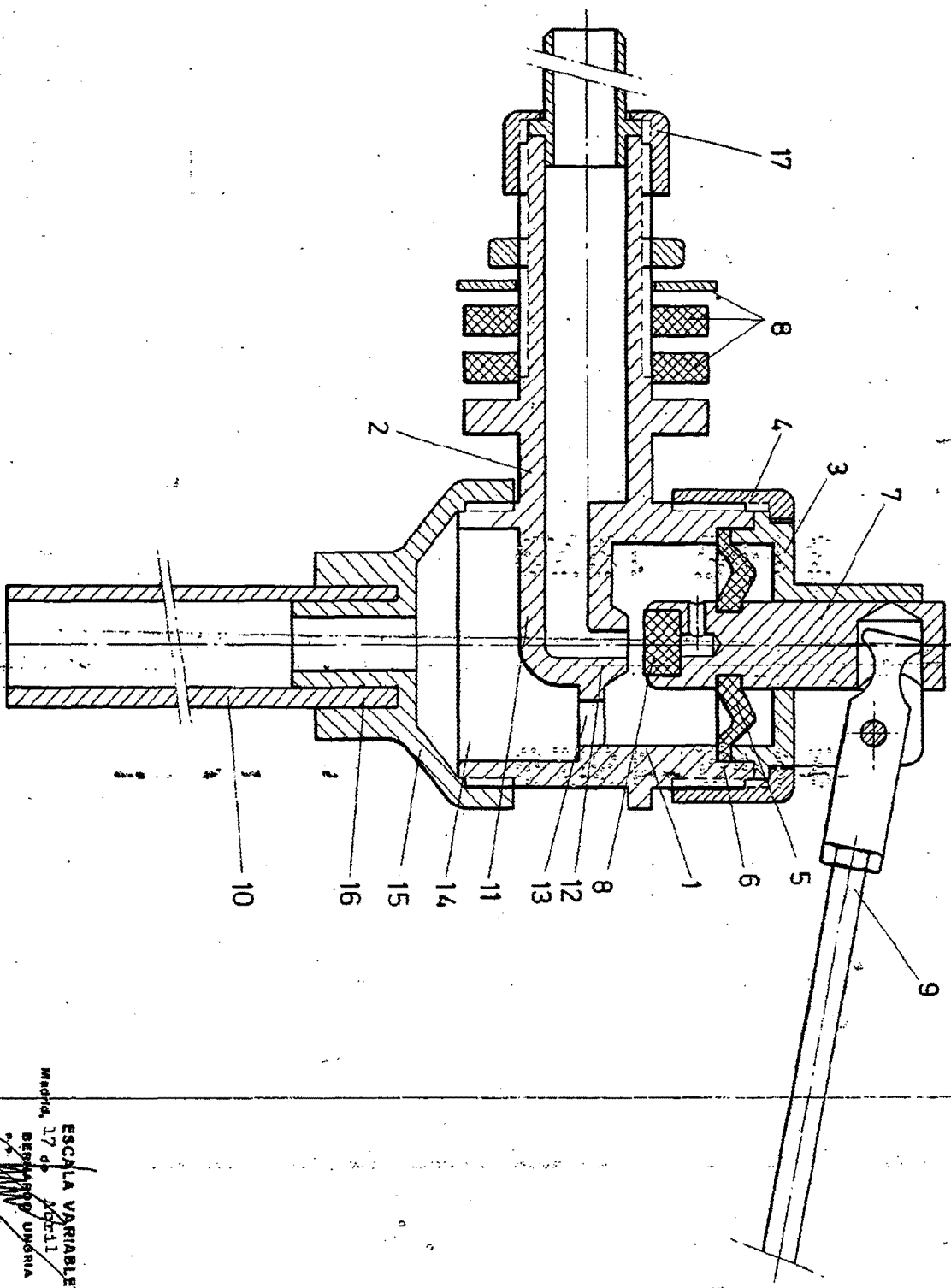
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE
Medida 17 de
REPARTIDO UNIFORME
de 101 9